

Notificación por la que se requiere la subsanación de solicitudes presentadas a la Convocatoria del Circuito Andaluz de Jóvenes Flamencos 2026

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), hecha pública mediante su publicación en el BOJA nº 34 de 10 de febrero de 2026, se convoca la presentación de solicitudes para participar en el Circuito Andaluz de Jóvenes Flamencos 2026.

Una vez finalizado el plazo y revisadas las solicitudes presentadas, se comprueba que no se adaptan a lo establecido en la citada Resolución de 10 de febrero, por lo que procede requerir a los interesados que figuran en el anexo que se acompaña, para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Quinto de la citada Resolución, subsanen los defectos u omisiones, o aporten los documentos que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para efectuar la subsanación es de 5 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de esta notificación en la página Web de la Agencia en la siguiente dirección electrónica, <http://www.aaiicc.es>. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Las personas solicitantes incluidas en el listado de subsanación deberán presentar la documentación requerida según:

- Si la solicitud inicial se presentó a través de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA), deberá acceder mediante el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>

Una vez identificado/a con certificado digital:

- 1º. Acceda al apartado "Expedientes"
- 2º. Localice la solicitud que desea subsanar
- 3º. Indique el **código de expediente VEAJA** especificado en el listado de subsanación
- 4º. Adjunte la documentación requerida dentro del mismo expediente.

- Si la solicitud se presentó por una vía distinta a VEAJA, la subsanación deberá realizarse a través de la Presentación Electrónica General, disponible en el siguiente enlace:

https://veaja.cloud.juntadeandalucia.es/inicio/procedimiento-detalle/PEG_VEA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLFFKNCKFCGSTTFKANGP4UPAT	PÁG. 1/5	



En este caso, deberá:

- 1º. Cumplimentar los datos requeridos
- 2º. Indicar en el apartado “Expone” el **código de registro general** que figura en el listado de subsanación
- 3º. Adjuntar la documentación correspondiente.

Igualmente se advierte a los interesados que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Javier Rivera Rodríguez
GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLFFKNCKFCGSTTFKANGP4UPAT	PÁG. 2/5	

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	COD. REGISTRO GENERAL/ CORREO POSTAL	COD. EXPEDIENTE VEAJA	MODALIDAD	OBSERVACIONES
SÁNCHEZ	PÁSTRANA	DAVID	***9118**		NHYHK800020266495	TOQUE	Anexo I debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por solicitante si es mayor de edad, en su defecto por la representante. Consentimiento expreso para el tratamiento de la/s fotografía/s y/o grabaciones de imágenes y sonidos de la participante.
SÁNCHEZ	SERRANO	ELENA	***6389**		NHYHK800020267202	BAILE	No acredita autorización de Representación artística (si existe representante y actúa como representante artístico).
SUÁREZ	SOTO	ALBERTO	***1877**		NHYHK800020266864	CANTE	No acredita residencia en Andalucía.
TORRES	CÁDIZ	JONATHAN	***8489**		NHYHK800020266742	CANTE	No acredita autorización de Representación artística (si existe representante y actúa como representante artístico).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLFFKNCKFCGSTTFKANGP4UPAT	PÁG. 5/5	